

PROPUESTA DE POSICION DE ECOLOGISTAS EN ACCION ANTE LA ENERGIA EOLICA

En los últimos tiempos ha cambiado mucho la situación de la energía eólica. Cuando a principios de los años 90 algún grupo ecologista de los hoy integrados en Ecologistas en Acción planteaba la conveniencia de alcanzar los 1000 MW para el año 2000 las carcajadas de los "expertos" se oían a varias millas, por lo utópico de estas posiciones. El día 1 de Enero del 2000 la potencia total era de 1500 MW. En el último año se han instalado unos 700 nuevos MW, continuando la tendencia de los últimos 90 en los que cada año prácticamente se ha duplicado la potencia instalada.

Al día de hoy el número de solicitudes de proyectos es espectacular. ¡Se sitúa cerca de los 75.000 MW!, cuando la potencia de **todo tipo** en el sistema eléctrico peninsular está en torno a los 52.000 MW. Es decir lo que se pide de energía eólica supera en un 50% lo instalado. Esto no es una novedad, a mediados de los 80 los proyectos de minihidráulica solicitados sumaban más de 40.000 MW, a finales de 1998 lo realmente instalado era 1510 MW (y eso que en la actualidad se considera minihidráulica centrales de hasta 10 MW cuando entonces el límite era 5 MW por lo que de mantenerse un criterio homogéneo la situación sería aún más sorprendente). Para hacerse una idea de hasta donde pueden llegar las cosas, el Plan de Fomento de las Energías Renovables plantea llegar hasta los 9000 MW eólicos en el año 2010. Pero este es un plan estatal (lo único que se planifica desde la existencia de la Ley del Sector Eléctrico son las renovables) y son las Comunidades Autónomas quienes conceden los permisos. Los planes autonómicos son bastante más ambiciosos y tienen un grado de desarrollo y de concreción que varía muchísimo de unos a otros.

En cualquier caso no es nada arriesgado suponer que de aquí al 2005-2007 las cifras de potencia instalada se sitúen en el entorno de los 9000 MW previstos...si no tiene lugar un parón por motivos que no son fáciles de prever. Un primer aldabonazo ya se ha producido con la rebaja de tarifas del año 2000 que en el caso de la eólica ha sido del 8% mientras la bajada media ha sido cuatro veces menor. Las eléctricas, que contra lo que algunos ecologistas creen, no están interesadas en el desarrollo de esta energía (apuestan por las centrales de gas en ciclo combinado), han presionado para que se bajaran las primas y han logrado un primer éxito. La nueva subida de los tipos de interés que ahora se inicia es también un factor coyuntural que actúa contra esta energía que es tan intensiva en capital en su fase de instalación y que por tanto se ha beneficiado de los tipos de interés excepcionalmente bajos que ha habido recientemente.

Lo que ahora ocurre es una carrera por el emplazamiento (criticable) con el objetivo de generar derechos e ir avanzando los trámites administrativos, que en muchísimas ocasiones no está respaldada por un proyecto ni mínimamente solvente. Hay también mucho cazaemplazamientos que inicia los trámites con el objetivo de vender después los derechos a alguien que tenga interés real en construir. No es por tanto ninguna

exageración afirmar que de cada 2-3 proyectos presentados, solo en uno se realizarán medidas de viento y que el resto no pasarán de ser un proyecto sobre el papel. Y que de los sitios en que se mida solo se encontrará rentable instalar parques en el 40-50% de los casos. Oponerse a ellos es oponerse a molinos...en el sentido Quijotesco de la expresión.

Es cierto no obstante que el estudio más detallado del mapa de vientos junto con las mejoras técnicas conseguidas en esta energía han permitido aumentar su potencial hasta mucho más allá de lo imaginable hace poco tiempo. Hoy hay muchas más posibilidades de desarrollar esta energía de lo que creían los más optimistas hace solo 5-6 años. Hoy el obstáculo más grave para el desarrollo de esta energía son las posibilidades de conexión a red: en algunos casos la red no tiene capacidad para evacuar energía y en otros casos las compañías propietarias dicen que no la tiene.

Una última precisión es que quien está promoviendo los parques eólicos no son "las compañías eléctricas", como pregonan algunos despistados, que solo están crecientemente en este asunto para intentar no perder negocio. Sino que hay múltiples promotores: empresarios medianos, cajas de ahorros, sociedades cooperativas, fondos de pensiones...Las eléctricas actúan a través de sus filiales (con grados de participación muy variable) y con acompañantes también variables, y desde luego no tienen el grado de control que en otras fuentes.

Hoy la tecnología eólica en este país puede considerarse madura, con claras posibilidades de mejoras tecnológicas, con un sector industrial en expansión y con una fabricación de componentes muy dispersa por todo el territorio y con capacidad para cubrir prácticamente toda la demanda. La generación de puestos de trabajo por unidad de energía producida está disminuyendo en la medida en que aumenta la tecnificación y sistematización del proceso, pero es muy superior al de cualquier fuente no renovable y muy especialmente las centrales de ciclo combinado que son con las que compete.

Un último dato es que cuando un parque eólico funciona siempre desplaza a una central de combustible fósil por lo que se reducen las emisiones de gases de invernadero, de emisiones ácidas, de impacto de la minería, de contaminación térmica de cauces...En un escenario de contención de la demanda (deseable), o en uno de crecimiento de la misma (inevitable, como ahora ocurre) la eólica siempre evita un impacto mayor. A título de ejemplo, la eólica representa en torno al 2% de la producción de electricidad, como la demanda viene creciendo al 6% aumentan las emisiones de gases de invernadero, pero menos que si no existiera esta fuente. La eólica tiene menos impacto ambiental además que las restantes fuentes renovables (la fotovoltaica o la biomasa tienen un impacto mayor)

Por todo ello la posición de Ecologistas en Acción en el momento actual debería ser:

- 1) Manifestar el apoyo a la eólica como fuente renovable de energía de bajo impacto ambiental.
- 2) Eludir pedir "la moratoria" de proyectos eólicos. Este término debe reservarse para fuentes energéticas que se rechacen.
- 3) Pedir a las administraciones autonómicas la elaboración de planes de ordenación eólica, donde se determinen cartográficamente aquellas zonas que deberán quedar excluidas de aprovechamiento eólico. Las áreas de exclusión serán aquellas que alberguen valores naturales de interés que pudieran verse afectados de manera negativa por el establecimiento de parques eólicos (especialmente valores faunísticos y paisajísticos y, en menor medida botánicos). En este sentido, no deberán excluirse aquellas zonas de interés natural donde la conservación de sus valores naturales sea compatible con el establecimiento de parques eólicos.

El desacuerdo sobre una zona concreta de un plan de ordenación eólica no debe implicar la impugnación total del plan.

4) Para explicitar el apoyo a esta fuente de energía Ecologistas en Acción (y todos los grupos que lo forman) se comprometen a aceptar la instalación de 10.000 MW para el año 2010 en todo el territorio del estado. 1.000 más que los propuestos por el Plan de Fomento de las energías renovables para el mismo período. Conviene recordar que los planes autonómicos fijan objetivos mayores en todos los casos. Como base de partida para la discusión se tomará la propuesta de asignación autonómica de potencia de dicho plan. Estas cifras podrán superarse si no se encuentran problemas ambientales.

5) Es arriesgado avanzar una propuesta de zonificación antes que las propias administraciones ya que se corre el riesgo de excluir todas o casi todas las zonas con potencial eólico. Este es el problema de la propuesta de Gepec en Cataluña.

6) Con todos los requisitos anteriores no existe ningún problema en rechazar algún parque eólico ya que habrá quedado claro que nuestra postura no es un "si pero..." que es idéntica a un NO práctico. No se puede estar a favor de algo en abstracto y en contra de todas sus concrecciones.

7) Es extremadamente peligroso integrarse en plataformas o coordinadoras de rechazo a esta fuente de energía ya que son poco proclives a los matices que exigimos y tienden a confundir el problema más cercano con el más grave.

TEXTO ENVIADO

POSICION ANTE LA ENERGIA EOLICA

En los últimos tiempos ha cambiado mucho la situación de la energía eólica. Cuando a principios de los años 90 algún grupo ecologista de los hoy integrados en Ecologistas en Acción planteaba la conveniencia de alcanzar los 1000 MW para el año 2000 las carcajadas de los "expertos" se oían a varias millas, por lo utópico de estas posiciones. El día 1 de Enero del 2000 la potencia total era de 1500 MW. En el último año se han instalado unos 700 nuevos MW, continuando la tendencia de los últimos 90 en los que cada año prácticamente se ha duplicado la potencia instalada.

Al día de hoy el número de solicitudes de proyectos es espectacular. ¡Se sitúa cerca de los 75.000 MW!, cuando la potencia de **todo tipo** en el sistema eléctrico peninsular está en torno a los 52.000 MW. Es decir lo que se pide de energía eólica supera en un 50% lo instalado. Esto no es una novedad, a mediados de los 80 los proyectos de minihidráulica solicitados sumaban más de 40.000 MW, a finales de 1998 lo realmente instalado era 1510 MW (y eso que en la actualidad se considera minihidráulica centrales de hasta 10 MW cuando entonces el límite era 5 MW por lo que de mantenerse un criterio homogéneo la situación sería aún más sorprendente). Para hacerse una idea de hasta donde pueden llegar las cosas, el Plan de Fomento de las Energías Renovables plantea llegar hasta los 9000 MW eólicos en el año 2010. Pero este es un plan estatal (lo único que se planifica desde la existencia de la Ley del Sector Eléctrico son las renovables) y son las Comunidades Autónomas quienes conceden los permisos. Los planes autonómicos son bastante más ambiciosos y tienen un grado de desarrollo y de concreción que varía muchísimo de unos a otros.

En cualquier caso no es nada arriesgado suponer que de aquí al 2005-2007 las cifras de potencia instalada se sitúen en el entorno de los 9000 MW previstos...si no tiene lugar un parón por motivos que no son fáciles de prever. Un primer aldabonazo ya se ha producido con la rebaja de tarifas del año 2000 que en el caso de la eólica ha sido del 8% mientras la bajada media ha sido cuatro veces menor. Las eléctricas, que contra lo que algunos ecologistas creen, no están interesadas en el desarrollo de esta energía (apuestan por las centrales de gas en ciclo combinado), han presionado para que se bajaran las primas y han logrado un primer éxito. La nueva subida de los tipos de interés que ahora se inicia es también un factor coyuntural que actúa contra esta energía que es tan intensiva en capital en su fase de instalación y que por tanto se ha beneficiado de los tipos de interés excepcionalmente bajos que ha habido recientemente.

Lo que ahora ocurre es una carrera por el emplazamiento (criticable) con el objetivo de generar derechos e ir avanzando los trámites administrativos, que en muchísimas ocasiones no está respaldada por un proyecto ni mínimamente solvente. Hay también mucho cazaemplazamientos que inicia los trámites con el objetivo de vender después los derechos a alguien que tenga interés real en construir. No es por tanto ninguna exageración afirmar que de cada 2-3 proyectos presentados, solo en uno se realizarán medidas de viento y que el resto no pasarán de ser un proyecto sobre el papel. Y que de los sitios en que se mida solo se encontrará rentable instalar parques en el 40-50% de los casos. Oponerse a ellos es oponerse a molinos...en el sentido Quijotesco de la expresión.

Es cierto no obstante que el estudio más detallado del mapa de vientos junto con las mejoras técnicas conseguidas en esta energía han permitido aumentar su potencial hasta mucho más allá de lo imaginable hace poco tiempo. Hoy hay muchas más posibilidades de desarrollar esta energía de lo que creían los más optimistas hace solo 5-6 años. Hoy el obstáculo más grave para el desarrollo de esta energía son las posibilidades de conexión a red: en algunos casos la red no tiene capacidad para evacuar energía y en otros casos las compañías propietarias dicen que no la tiene.

Una última precisión es que quien está promoviendo los parque eólicos no son "las compañías eléctricas", como pregonan algunos despistados, que solo están crecientemente en este asunto para intentar no perder negocio. Sino que hay múltiples promotores: empresarios medianos, cajas de ahorros, sociedades cooperativas, fondos de pensiones...Las eléctricas actúan a través de sus filiales (con grados de participación muy variable) y con acompañantes también variables, y desde luego no tienen el grado de control que en otras fuentes.

Hoy la tecnología eólica en este país puede considerarse madura, con claras posibilidades de mejoras tecnológicas, con un sector industrial en expansión y con una fabricación de componentes muy dispersa por todo el territorio y con capacidad para cubrir prácticamente toda la demanda. La generación de puestos de trabajo por unidad de energía producida está disminuyendo en la medida en que aumenta la tecnificación y sistematización del proceso, pero es muy superior al de cualquier fuente no renovable y muy especialmente las centrales de ciclo combinado que son con las que compete.

Un último dato es que cuando un parque eólico funciona siempre desplaza a una central de combustible fósil por lo que se reducen las emisiones de gases de invernadero, de emisiones ácidas, de impacto de la minería, de contaminación térmica de cauces...En un escenario de contención de la demanda (deseable), o en uno de crecimiento de la misma (inevitable, como ahora ocurre) la eólica siempre evita un impacto mayor. A título de ejemplo, la eólica representa en torno al 2% de la producción de electricidad, como la demanda viene creciendo al 6% aumentan las emisiones de gases de invernadero, pero menos que si no existiera esta fuente. La eólica tiene menos impacto ambiental además que las restantes fuentes renovables (la fotovoltaica o la biomasa tienen un impacto mayor)

Por todo ello la posición de Ecologistas en Acción en el momento actual debería ser:

- 1) Manifestar el apoyo a la eólica como fuente renovable de energía de bajo impacto ambiental.
- 2) Eludir pedir "la moratoria" de proyectos eólicos. Este término debe reservarse para fuentes energéticas que se reducen.
- 3) Pedir a las administraciones autonómicas la elaboración de planes de ordenación eólica, donde se determinen cartográficamente aquellas zonas que deberán quedar excluidas de aprovechamiento eólico. Las áreas de exclusión serán aquellas que alberguen valores naturales de interés que pudieran verse afectados de manera negativa por el establecimiento de parques eólicos (especialmente valores faunísticos y paisajísticos y, en menor medida botánicos). En este sentido, no deberán excluirse aquellas zonas de interés natural donde la conservación de sus valores naturales sea compatible con el establecimiento de parques eólicos.
El desacuerdo sobre una zona concreta de un plan de ordenación eólica no debe implicar la impugnación total del plan.
- 4) Para explicitar el apoyo a esta fuente de energía Ecologistas en Acción (y todos los grupos que lo forman) se comprometen a aceptar la instalación de 10.000 MW para el año 2010 en todo el territorio del estado, 1.000 más que los propuestos por el Plan de Fomento de las energías renovables para el mismo periodo. Conviene recordar que los planes autonómicos fijan objetivos mayores en todos los casos. Como base de partida para la discusión se tomará la propuesta de asignación autonómica de potencia de dicho plan. Estas cifras podrán superarse si no se encuentran problemas ambientales.
- 5) Es arriesgado avanzar una propuesta de zonificación antes que las propias administraciones ya que se corre el riesgo de excluir todas o casi todas las zonas con potencial eólico. Este es el problema de la propuesta de Gepec en Cataluña.
- 6) Con todos los requisitos anteriores no existe ningún problema en rechazar algún parque eólico ya que habrá quedado claro que nuestra postura no es un "si pero..." que es idéntica a un NO práctico. No se puede estar a favor de algo en abstracto y en contra de todas sus concreciones.
- 7) Es extremadamente peligroso integrarse en plataformas o coordinadoras de rechazo a esta fuente de energía ya que son poco proclives a los matices que exigimos y tienden a confundir el problema más cercano con el más grave.

TEXTO REFORMADO

POSICION ANTE LA ENERGIA EOLICA

En los últimos tiempos ha cambiado mucho la situación de la energía eólica. Cuando a principios de los años 90 algún grupo ecologista de los hoy integrados en Ecologistas en Acción planteaba la conveniencia de alcanzar los 1000 MW para el año 2000 las carcajadas de los "expertos" se oían a varias millas, por lo utópico de estas posiciones. El día 1 de Enero del 2000 la potencia total era de 1500 MW. En el último año se han instalado unos 700 nuevos MW, continuando la tendencia de los últimos 90 en los que cada año prácticamente se ha duplicado la potencia instalada.

Al día de hoy el número de solicitudes de proyectos es espectacular. ¡Se sitúa cerca de los 75.000 MW!, cuando la potencia de todo tipo en el sistema eléctrico peninsular está en torno a los 52.000 MW. Es decir lo que se pide de energía eólica supera en un 50% lo instalado. Esto no es una novedad, a mediados de los 80 los proyectos de minihidráulica solicitados sumaban más de 40.000 MW, a finales de 1998 lo realmente instalado era 1510 MW (y eso que en la actualidad se considera minihidráulica centrales de hasta 10 MW cuando entonces el límite era 5 MW por lo que de mantenerse un criterio homogéneo la situación sería aún más sorprendente). Para hacerse una idea de hasta donde pueden llegar las cosas, el Plan de Fomento de las Energías Renovables plantea llegar hasta los 9000 MW eólicos en el año 2010. Pero este es un plan estatal (lo único que se planifica desde la existencia de la Ley del Sector Eléctrico son las renovables) y son las Comunidades Autónomas quienes conceden los permisos. Los planes autonómicos son bastante más ambiciosos y tienen un grado de desarrollo y de concreción que varía muchísimo de unos a otros.

En cualquier caso no es nada arriesgado suponer que de aquí al 2005-2007 las cifras de potencia instalada se sitúen en el entorno de los 9000 MW previstos... si no tiene lugar un parón por motivos que no son fáciles de prever. Un primer aldabonazo ya se ha producido con la rebaja de tarifas del año 2000 que en el caso de la eólica ha sido del 8% mientras la bajada media ha sido cuatro veces menor. Las eléctricas, que contra lo que algunos ecologistas creen, no están interesadas en el desarrollo de esta energía (apuestan por las centrales de gas en ciclo combinado), han presionado para que se bajaran las primas y han logrado un primer éxito. La nueva subida de los tipos de interés que ahora se inicia, es también un factor coyuntural que actúa contra esta energía que es tan intensiva en capital en su fase de instalación y que por tanto se ha beneficiado de los tipos de interés excepcionalmente bajos que ha habido recientemente.

Lo que ahora ocurre es una carrera por el emplazamiento (criticable) con el objetivo de generar derechos e ir avanzando los trámites administrativos, que en muchísimas ocasiones no está respaldada por un proyecto ni únicamente solvente. Hay también mucha cazaemplazamientos que inicia los trámites con el objetivo de vender después los derechos a alguien que tenga interés real en construir. No es por tanto ninguna exageración afirmar que de cada 2-3 proyectos presentados, solo en uno se realizarán medidas de viento y que el resto no pasarán de ser un proyecto sobre el papel. Y que de los sitios en que se mida solo se encontrará rentable instalar parques en el 40-50% de los casos. En cualquier caso, la afección a áreas naturales de interés

es posible, y debemos efectuar un seguimiento eficaz para lograr la armonización de los aprovechamientos y la conservación del patrimonio natural.

Es cierto no obstante que el estudio más detallado del mapa de vientos junto con las mejoras técnicas conseguidas en esta energía han permitido aumentar su potencial hasta mucho más allá de lo imaginable hace poco tiempo. Hoy hay muchas más posibilidades de desarrollar esta energía de lo que creían los más optimistas hace solo 5-6 años. Hoy el obstáculo más grave para el desarrollo de esta energía son las posibilidades de conexión a red: en algunos casos la red no tiene capacidad para evacuar energía y en otros casos las compañías propietarias dicen que no la tiene.

Una última precisión es que quien está promoviendo los parques eólicos no son "las compañías eléctricas", como pregonan algunos despistados, que solo están crecientemente en este asunto para intentar no perder negocio. Sino que hay múltiples promotores: empresarios medianos, cajas de ahorros, sociedades cooperativas, fondos de pensiones... Las eléctricas actúan a través de sus filiales (con grados de participación muy variable) y con acompañantes también variables, y desde luego no tienen el grado de control que en otras fuentes.

Hoy la tecnología eólica en este país puede considerarse madura, con claras posibilidades de mejoras tecnológicas, con un sector industrial en expansión y con una fabricación de componentes muy dispersa por todo el territorio y con capacidad para cubrir prácticamente toda la demanda. La generación de puestos de trabajo por unidad de energía producida está disminuyendo en la medida en que aumenta la tecnificación y sistematización del proceso, pero es muy superior al de cualquier fuente no renovable y muy especialmente las centrales de ciclo combinado que son con las que compete.

Un último dato es que cuando un parque eólico funciona siempre desplaza a una central de combustible fósil por lo que se reducen las emisiones de gases de invernadero, de emisiones ácidas, de impacto de la minería, de contaminación térmica de cauces... En un escenario de contención de la demanda (deseable), o en uno de crecimiento de la misma (inevitable, como ahora ocurre) la eólica siempre evita un impacto mayor. A título de ejemplo, la eólica representa en torno al 2% de la producción de electricidad, como la demanda viene creciendo al 6% aumentan las emisiones de gases de invernadero, pero menos que si no existiera esta fuente. **La eólica tiene menos impacto ambiental además que las restantes fuentes renovables (la fotovoltaica o la biomasa tienen un impacto mayor)** SUPRIMIR ESTA FRASE

Por todo ello la posición de Ecologistas en Acción en el momento actual debería ser:

1) Manifestar el apoyo a la eólica como fuente renovable de energía de bajo impacto ambiental.

2) Eludir pedir "la moratoria" de proyectos eólicos. Este término debe reservarse para fuentes energéticas que se rechacen.

3) Pedir a las administraciones autonómicas la elaboración de planes de ordenación eólica, donde se determinen cartográficamente aquellas zonas que deberán quedar excluidas de aprovechamiento eólico. Las áreas de exclusión serán aquellas que alberguen valores naturales de interés que pudieran verse afectados de manera negativa por el establecimiento de parques eólicos (especialmente valores faunísticos y paisajísticos y, en menor medida botánicos SUPRIMIR). *En este sentido, no deberán excluirse aquellas zonas de interés natural donde la conservación de sus valores naturales sea compatible con el establecimiento de parques eólicos. Esta frase es típica de las administraciones y conduce a un debate o diálogo con ellas en el cual siempre tenemos todas las de perder. Propongo ELIMINARLA.*

El desacuerdo sobre una zona concreta de un plan de ordenación eólica no debe implicar la impugnación total del plan, pero sí la oposición activa a ese proyecto.

4) Para explicitar el apoyo a esta fuente de energía Ecologistas en Acción (y todos los grupos que lo forman) se comprometen a aceptar la instalación de 10.000 MW para el año 2010 en todo el territorio del estado. 1.000 más que los propuestos por el Plan de Fomento de las energías renovables para el mismo periodo. Conviene recordar que los planes autonómicos fijan objetivos mayores en todos los casos. Como base de partida para la discusión se tomará la propuesta de asignación autonómica de potencia de dicho plan. Estas cifras podrán superarse si no se encuentran problemas ambientales.

5) Es arriesgado avanzar una propuesta de zonificación antes que las propias administraciones ya que se corre el riesgo de excluir todas o casi todas las zonas con potencial eólico. Este es el problema de la propuesta de Gepec en Cataluña. **Propongo eliminar este punto entero.**

6) Con el posicionamiento anterior, no existe ningún problema en rechazar la instalación de parques eólicos en las zonas que consideremos de exclusión, ya que habrá quedado claro que nuestra postura es favorable al fomento ordenado de la energía eólica. No se puede estar a favor de algo en abstracto y en contra de todas sus concreciones.

7) Es extremadamente peligroso integrarse en plataformas o coordinadoras de rechazo a esta fuente de energía ya que son poco proclives a los matices que exigimos y tienden a confundir el problema más cercano con el más grave. En el caso de proyectos conflictivos, se deberán estudiar previamente las ventajas de la integración en una de estas plataformas, en lugar de desarrollar otro tipo de medidas de presión que, a veces, son más efectivas.



RESOLUCIÓN SOBRE LA ENERGIA EÓLICA

PRÓLOGO

La postura del movimiento ecologista ha sido siempre favorable a las energías alternativas renovables y no contaminantes, reivindicando históricamente la sustitución de fuentes de energía altamente contaminantes, en especial las centrales nucleares y térmicas, por otras como las solares y eólicas. Sin embargo, no existen fuentes masivas de producción energética no impactantes, así como a su transporte y distribución. Por ello, las reivindicaciones ecologistas optan claramente por una disminución del consumo energético, y no por un cambio de fuentes de producción y, en todo caso, por la descentralización de la producción de la energía, en detrimento de los grandes centros productivos.

RESOLUCIÓN

1.- Apoyamos completamente el establecimiento de la energía eólica en Castilla y León, hasta los límites que se consideren técnica y ambientalmente viables, **pero no a cualquier precio**. Existen unos poderosos intereses económicos que guiados por el principio de máxima rentabilidad y mínimo coste posible y, conscientes de que en la sociedad actual "lo verde vende", han optado por establecer los parques en los lugares de mayor viabilidad técnica, y en muchos casos, estos lugares constituyen territorios de alta fragilidad y calidad ecológica (Ej. cumbres de las montañas), sin importarles lo más mínimo su incidencia ambiental, social y cultural.

2.- Es necesario dotar de fuerza jurídica vinculante a los Dictámenes Medioambientales contenidos en el Plan Eólico de Castilla y León para las diferentes provincias. En los mismos, se deberá reflejar al menos como **áreas inviables de acogida de parques eólicos**:

- Los espacios naturales protegidos de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León (REN), los espacios en vías de protección y sus áreas de influencia.
- Las Zonas de Especial Protección para las Aves. (ZEPAS).
- Los corredores migratorios de paso de aves, incluyendo las áreas donde se practica la modalidad de caza de palomas en pasos tradicionales.
- Zonas de residencia de especies sensibles o en peligro de extinción.
- Las Reservas Regionales de Caza.
- Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).
- Entornos de los bienes de interés cultural.
- Paisajes sobresalientes.
- Especial cuidado con los yacimientos arqueológicos o paleontológicos.
- Los espacios de interés medioambiental de Castilla y León, recopilados en el documento titulado "CATÁLOGO Y DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN DE ÁREAS

ESPECIALES EN CASTILLA Y LEÓN” realizado por la empresa consultora ESCAN, para la Junta de Castilla y León.

- Extender la protección de los espacios naturales protegidos en Comunidades Autónomas limítrofes, al otro lado de la línea administrativa comunitaria, a territorios de la Junta de Castilla y León carente de protección legal, pero con idénticas condiciones medioambientales.

3.ª La Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se constituyó como un instrumento de gestión ambiental, con un único fin: “tener un conocimiento profundo de la incidencia ambiental de una determinada actividad, programa o actuación en el entorno de la misma, para minimizar sus efectos ambientales mediante la adopción de las medidas correctoras oportunas”. Precepto que constituye una mera declaración de intenciones, sin más porque:

- Los Estudios de Impacto Ambiental constituyen un mero documento y trámite administrativo, que recogen propuestas que por obvias deberían estar reflejadas en el propio proyecto.
- Los equipos que realizan los E.I.A. son seleccionados y retribuidos por los promotores, por lo que el equipo se pone al servicio del proyecto ya redactado.
- Se produce una inversión en la aplicación de este marco legislativo, donde el E.I.A. se adapta por fuerza al proyecto, que tiene carácter prioritario.
- Muchos de los equipos y empresas redactores de los E.I.A. carecen de preparación científica y técnica. Se necesitarían equipos multidisciplinarios, totalmente independientes, sin ningún tipo de contacto o dependencia con el promotor de la actividad evaluada.
- Es importante ser exigentes en la calidad y objetividad de los estudios, tanto en contenidos como en la fiabilidad de los datos, para evitar paradojas de estudios de zonas similares con contenidos distintos, o estudios de muy baja calidad, con inventario de datos menores para una zona concreta que, los propios Planes Provinciales.
- La contemplación de una Evaluación de Impacto Ambiental conjunta de los futuros parques presentes o futuros en un mismo cordel montañoso. Con un E.I.A. singularizado, serio, riguroso y real, que sirva para catalogar los distintos valores del área objeto de instalación.
- La necesidad de incluir en los E.I.A., estudios de influencia de los parques eólicos en la avifauna antes de la instalación de los aerogeneradores, para minimizar y corregir sus efectos adversos.

4.- La necesidad de soterrar todo el tendido eléctrico, si no es posible en todo el territorio, sí al menos en los tramos más conflictivos. El minimizar las pistas de accesos y su longitud, así como el evitar la agrupación continuada de parques.

- Siempre que sea posible, el trazado de la línea debe seguir un camino paralelo a las infraestructuras de comunicación existentes (pistas forestales, carreteras, cortafuegos etc.), evitando pasar por el interior de masas forestales. Los trazados se situarán preferentemente por el fondo de valle, eludiendo su paso por los collados. Se deberá evitar su ubicación por la línea de máxima pendiente.
- Deberá velarse para que y el trazado de las líneas no provoque impacto a la fauna y el menor posible al paisaje. Mediante el establecimiento de las medidas técnicas necesarias para evitar la electrocución o colisión de cualquier especie de aves o murciélagos.

5.-La consideración de la energía eólica como una energía que sea alternativa a las energías no renovables, como la térmica o la nuclear, intentando siempre su posible sustitución como una forma de contribuir a la conservación del medio ambiente en Castilla y León.

6.- Impacto socio económico.

- La declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctrica de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a efectos de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la servidumbre legal de paso, tanto aéreo como subterráneo.
- La Comunidad Europea ha aprobado un programa plurianual de fomento de las energías renovables (Altener) (1998-2002). Se concede financiación comunitaria en este marco, que será como máximo el 50% del coste total; la parte restante podrá financiarse con fondos públicos o privados o con una combinación de ambos. (Ej. Programa PASCER).
- En la Disposición Transitoria Decimosexta. De la Ley 54/1197, del Sector Eléctrico Establece que para el año 2010 las fuentes de energía renovable cubran como mínimo el 12% del total de la demanda energética de España. Y establece un Plan de Fomento de las Energías Renovables, cuyos objetivos serán tenidos en cuenta en la fijación de las primas. (prima por Kilovatio de eólica transferido a la red. En España ese precio es de 11 pts.).
- La conclusión que se obtiene de los apartados anteriores, es la de ser un bien de utilidad pública y por tanto se socializan las cargas y obligaciones y demás afecciones, entre todos los ciudadanos, que tienen el deber de soportarlas. Pero ¿Qué ocurre con los beneficios?.
- Si las **CARGAS** son **PUBLICAS**, los **BENEFICIOS** son **PRIVADOS**, cuyos destinatarios son las grandes empresas instaladoras. Las únicas aportaciones que realizan las empresas en las áreas de instalación se reducen a un canon de arrendamiento de terrenos destinados a los propietarios, obviamente sujeto a mercadeo y las licencias de obras y actividad para el respectivo Ayuntamiento.
- Por si fuera poco, hay que añadir, que estos parques están generalmente ubicados en las zonas más deprimidas y despobladas de Castilla y León.
- La consideración de la energía eólica como un bien de interés general, lleva implícita la necesidad de revertir una parte de los beneficios generados por la producción de energía eléctrica (**CANON DE PRODUCCIÓN ENERGETICA**) sobre la economía de la provincia de ubicación de los parques, mediante la creación de una **MANCOMUNIDAD EOLICA PROVINCIAL**, que reparta estos beneficios entre todos los municipios provinciales, o su inversión en el desarrollo socio económico de la zona. Así se consigue y evita penalizar a los municipios que ostentan un rico patrimonio natural, arqueológico o paisajístico, que por el propio impacto ambiental de estas instalaciones harían inviable su ubicación y por otro lado, contribuye a permitir el desarrollo de otros sectores compatibles con la energía eólica.

Soria a 17 de mayo de 2000



A.S. D. E. N.
ECOLÓGISTAS
en acción

Apdo. de Correos. 168
SORIA

Estimados compañeros:

• Ante los correos electrónicos recibidos con relación al acuerdo tomado en Valladolid el día 10 de junio respecto a los parques eólicos, queremos hacer las siguientes consideraciones en relación a la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA ENERGÍA EÓLICA.

En el prólogo pretendemos posicionados claramente a favor de las energías no contaminantes, denunciando los planteamientos oficiales donde no se contempla ninguna medida de ahorro, fomentando el despilfarro sin límite, tampoco se contempla la clausura alternativa de ninguna central nuclear ni térmica. Javier Arribas Rodríguez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, en su reciente comparecencia en las Cortes Regionales relativa a los parques eólicos manifestó textualmente que: "¿Los parques eólicos deberían de sustituir a otras formas de generación de energía?. Pues no. Es claro que no".

En el punto 1 de nuestra propuesta, indicamos que existen poderosos intereses económicos guiados por el principio de máxima rentabilidad y mínimo coste, comprensible desde el punto de vista empresarial pero no desde la Administración que debe buscar los mayores beneficios para los administrados.

Se nos acusa de desconocer cómo funciona el mercado eléctrico. La Comunidad Europea ha aprobado un programa plurianual de fomento de las energías renovables (ALTENER, 1998-2002). Se concede financiación comunitaria en este marco, que será como máximo el 50% del coste total; la parte restante podría financiarse con fondos públicos o privados o una combinación de ambos (ejemplo programa PASCER).

A los propietarios de los terrenos, se les está ofreciendo en concepto de alquiler el equiparable a 1-1,5% de la facturación.

Estas instalaciones se declaran de Utilidad Pública y por tanto se socializan las cargas y se privatización los beneficios.

El precio al que se está vendiendo la energía por el productor, está en torno a las 6 ptas/kw, mientras que la energía se está comercializando sobre 10,50 ptas./kw.

En el punto 2, se pide que el Plan Eólico Provincial y el Dictamen Medioambiental tengan fuerza jurídica vinculante. Tal como está elaborado el de Soria,

no es más que un texto de intenciones, pues no indica medidas vinculantes, ni zonas excluidas en función de ciertas características. Absolutamente toda la provincia es viable si la evaluación de impacto lo admite. En Soria, desde que está en vigor esta Ley, jamás se ha rechazado ningún proyecto y hay casos vinculados a instalación de aerogeneradores, como son las líneas de conducción, donde después de publicarse en el Boletín Oficial la Declaración de Impacto Ambiental (línea de 45 en Araviana-Soria), la obra se ejecuta en lugares muy distantes a los estipulados o se han iniciado las obras mucho antes de lo fijado por encontrarse en zonas de nidificación de aves (ampliación del parque del Toranzo-Soria o línea de evacuación de 220 de Araviana-Magallón).

Resulta paradójico que la Comisión de Energía de Ecologistas en Acción de Madrid nos diga que las eléctricas no están interesadas en promover parques eólicos. Esto en Soria no es cierto y hay varias empresas que están presentando proyectos, como son:

- Eólica del Moncayo S. A., con participación de ENDESA
- Iberdrola energía renovable.
- Iberdrola diversificación.
- Eléctricas reunidas de Zaragoza.

También indica, como garantía de que muchos parques no se van a instalar, la falta de redes de alta para evacuar la energía producida. En Soria, ya se están tramitando o han sido ejecutadas nuevas líneas para evacuar desde las zonas donde se están presentando los proyectos.

- Araviana-Magallón
- Fuentes de Ágreda a Tierras Altas.
- Línea Tren de Alta Velocidad, absolutamente jalonada por multitud de torres (actualmente en trámite más de 700 aerogeneradores).

Se nos dice que solamente será viable en el 40/50 % de los lugares donde se están poniendo mediadores. En Soria, todas las mediciones efectuadas están dando vientos superiores a 7 metros/segundo, por lo que todos están siendo calificados como técnicamente viables.

Nos hemos comprometido a aceptar para el año 2010, 10.000 Megavatios a nivel nacional. En la eólico provincial de Soria contempla 910 Megavatios y nosotros estamos dispuestos a asumir esto y alguno más. La realidad es que hasta el 27 de julio, están en trámites 4.038 Megavatios con 5.467 torres y siguen saliendo más.

Se nos indica la necesidad de pedir la realización de un Plan de Ordenación. Esto es lo que nosotros pedimos en el punto 2, pero con carácter vinculante como se ha indicado anteriormente.

El documento que aprobamos en Valladolid el 10 de junio es rechazado ahora alegando que el documento de trabajo se había recibido pocos días antes y que el tema no estaba debatido en los grupos. Este tema figuraba en el orden del día y ya había sido contemplado en la reunión que tuvimos, también en Valladolid, el 12 de febrero.

Se nos acusa de ir contra la política Federal, indicando que hay resoluciones de CODA de 1994 y 1995. Las circunstancias han cambiado muy considerablemente.

Hay algún grupo que lo rechaza por no haber asistido a la reunión. Dada la baja asistencia habitual, hace inoperante el funcionamiento a nivel regional. Las decisiones deben de tomarse por los asistentes.

Estamos pecando de ingenuos cuando nos creemos que solamente se nos van a instalar los megavatios contemplados en los planes provinciales. Es curioso el sentido triunfalista de Salamanca cuando se refiere a la sierra de Quilamas al indicar que han conseguido que se renunciara a la instalación de parques eólicos en esta. Os sugerimos que veáis el Boletín Oficial de Castilla y León del 10 de julio de este año en la página 8659 y veréis que no es así.

El "Comité Antinuclear y Ecologistas de Salamanca" en una reciente circular indicaba textualmente "apoyamos la energía eólica hasta los límites que se consideren técnica y medioambientalmente viables"; "optar por aquellas zonas donde el impacto en el paisaje, vegetación y fauna sea menor"; "hasta ahora tan sólo criterios económicos condicionan la instalación de los parques eólicos y ello hace que una energía blanda se transforme con frecuencia en muy impactante"; con relación a la moratoria que nosotros pedimos, vemos que ellos se manifiestan en los mismos términos cuando piden que "se imponga una moratoria de proyectos eólicos en nuestra región y en concreto en Salamanca".

Se nos acusa de oponernos a este tipo de energía, no es así, nos oponemos a aquellos parques instalados en las áreas enumeradas en el punto 2 de nuestra propuesta. En Soria hay muchos parques fuera de estas zonas. Vemos que Salamanca también se opone a Quilamas, Ávila a Piedrahita, Burgos a Las Merindades, Palencia Barruelo de Santullán, etcétera.

Resulta inconcebible la instalación en áreas con gravísima incidencia sobre especies protegidas, como las siguientes a modo de ejemplo:

1. El Pical en Palencia, zona ocupada por oso pardo, al cual se ha opuesto Ecologistas en Acción y actualmente autorizada su instalación por la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 47, 8-3-2000).
2. Altos de Cartagena en Ávila (Las Navas del Marqués), con buitre negro, cigüeña negra y águila imperial, con declaración de impacto ambiental positiva, autorizando su instalación (Boletín Oficial Castilla y León número 39, 25-2-2000).
3. La Asociación ecologista Centaurea y la Asociación de vecinos de Otero de Herreros de Segovia, presentaron alegaciones a un parque eólico en un sector de la Sierra de Guadarrama (Mujer Muerta) por estar calificada como Monumento histórico-artístico, con presencia de buitre leonado y negro y águila real e imperial. La Ponencia Técnica Provincial de Impacto Ambiental informa negativamente este proyecto, pero la Declaración se publica positiva, con lo que se autoriza su ejecución.

Nos sorprende que Burgos no asuma esta propuesta cuando pocos días antes nos habíamos visto en esta ciudad en la reunión de la mesa regional y asumieron esta misma propuesta sin poner ningún reparo.

Hay propuestas sorpresa como la de Miranda de Ebro proponiendo negociar con la Junta de Castilla y León:

1. Obligatoriedad de efectuar un Estudio de Impacto Ambiental. Esto es obligatorio por las Directivas Comunitarias 85/337 CEE y 97/11/CE.
2. Obligatoriedad de un estudio de mediciones de viento. La ley en vigor obliga a que esta medición se efectúe durante un periodo mínimo de un año.
3. Soterramiento de los tendidos eléctricos como máxima prioridad. Por su alto coste, la Junta se opone a imponerlo, salvo casos muy excepcionales. En Soria hay muchísimos kilómetros de tendido de evacuación recientemente realizados y sólo se han enterrado unos pocos metros (menos de un kilómetro).
4. **Configuración de un mapa regional de zonas susceptibles de poder instalar parques eólicos.** Este es el Plan Eólico Provincial ya aprobado en todas las provincias.

Se preguntan por qué nos oponemos a que se pongan en cotos de caza. No es correcto, pues toda la provincia es coto de caza. Nuestra oposición es a la instalación en la Reserva Regional de caza y en los puestos de paso de aves migratorias. La causa está

clara, en el Estudio de Impacto Ambiental cólico de Tierras Altas (donde se encuentra estos pasos), lo considera como impacto crítico.

El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente en la comparecencia antes citada, manifestaba:

1. "el Plan Eólico de Castilla y León permite encauzar la implantación de estos parques en las zonas de baja y media sensibilidad ambiental".
2. "las Consejerías de Industria y Medio Ambiente se reúnen semanalmente para analizar los proyectos presentados, siendo admitidos a trámite aquellos que reúnen las condiciones de viabilidad técnica y están situados en zonas de media y baja sensibilidad ambiental".
3. "no se pone en peligro ninguno de los hábitat se de la Red Natura 2000".
4. "La prioridad medioambiental está por encima de la técnica". "Si en un sitio hay que excluirlos, se excluye, independientemente de que allí haya mucho viento".

Para no crear más polémica, aunque no estemos de acuerdo, aceptamos debatir nuevamente el documento que se elaboró a raíz de la reunión en Valladolid el 10 de junio y que obra en poder de todos los grupos.

Dada la importancia del tema os rogamos la asistencia de todos los grupos.

Soria a 3 de agosto de 2000

La Junta Directiva de ASDEN

significar la paralización del actual Plan para La Janda, sino **el compromiso formal de la Administración provincial, con un calendario concreto**, para la elaboración de un plan para el Campo de Gibraltar, estableciendo mientras tanto **medidas cautelares de paralización de los proyectos** en el Campo de Gibraltar hasta la aprobación de dicho Plan.

2- Nivel tecnológico.

A) Todos los proyectos presentados por las empresas deberán cumplir **con el máximo nivel y solvencia tecnológica** que se haya desarrollado hasta el presente, por lo que se desecharán aquellos proyectos de instalación de aerogeneradores de potencia inferiores a 750 Kw.

B) La instalación de aparatos de menor potencia supone una mayor ocupación del territorio para la obtención **de la misma producción**, y al ser esta ocupación uno de los mayores problemas que plantean estas instalaciones, se deberá desechar la tecnología anticuada y obsoleta, así como plantear **su sustitución inmediata en las centrales eólicas en funcionamiento**.

3- Densidad de aerogeneradores

A) En virtud de preservar los valores ambientales y paisajísticos, entendiendo el paisaje como un bien cultural y económico, se deberá **regular la concentración de aerogeneradores en cada zona**, limitandola al mínimo razonable, de tal manera que sea factible su rentabilidad en la producción, sin alterar seriamente el entorno paisajístico.

B) De la misma manera se deberá **regular la distancia mínima entre centrales** (o conjunto de aerogeneradores), para evitar un efecto acumulativo de instalaciones, lo que podría suponer una "inundación eólica" de un medio físico.

4- Rentabilidad social

A) El viento y el suelo de La Janda y del Campo de Gibraltar podrían considerarse como la "materia prima" de la industria eólica. No se debe permitir la aplicación de una política económica *tercermundista* para nuestras comarcas, vendiendo en bruto la materia prima sin desarrollar una industria propia o sin participar en el proceso industrial que esta actividad genera.

Si las comarcas de La Janda y del Campo de Gibraltar, han de albergar una importante cantidad de instalaciones eólicas, es de justicia y también una oportunidad y responsabilidad para la Administración, potenciar **una industria en la zona en torno a esta actividad**.

Por lo tanto consideramos imprescindible una negociación social con las empresas eléctricas, que conduzca a la creación de **un sector de producción en torno a la**

energía eólica en nuestras comarcas, fabricando componentes, realizando ensamblajes, instalando redes, atendiendo al mantenimiento, etc...

En un proyecto de central eólica, la partida presupuestaria para la construcción de los aerogeneradores supone aproximadamente un 70% del total, un 12% para el sistema eléctrico, un 6% para los trabajos de ingeniería y dirección, restando un 12% para la obra civil, de movimientos de tierras, apertura de carriles, etc... Restando costes de alquiler de maquinaria, seguridad, etc..., la inversión para la zona se queda reducida a un ridículo porcentaje del monto total.

B) Asimismo se debería dotar a los centros de enseñanza de la comarca de los módulos formativos necesarios para cualificar a los jóvenes de la zona en las nuevas profesiones requeridas por esta industria. De la misma manera, deberán instaurarse becas de estudios superiores para la formación de ingenieros en energía eólica en centros existentes en otros lugares.

5- Responsabilidad medioambiental

A) Esta actividad industrial, cuyas instalaciones debe soportar el conjunto de la población, deberá colaborar con ingresos en las arcas públicas tendentes a mejorar las infraestructuras de las comarcas, estableciéndose **cánones y tasas específicas que configuren un fondo comarcal** para invertir en aquellos aspectos de la infraestructura medioambiental más necesarios (depuradoras, plantas de reciclaje, recogida de residuos...).

B) Por otra parte, se plantea la necesidad de que los planeamientos urbanísticos municipales incluyan las zonas aptas para la instalación de centrales eólicas en terrenos no urbanizables, en base a las prescripciones del Plan y a las propuestas que incluimos en el presente documento. En todo caso, **los terrenos mantendrán su carácter de no urbanizable**. El Plan incluirá la obligatoriedad de que en las licencias de obras conste un condicionado de **desmantelamiento de todas las infraestructuras al finalizar la actividad de la central**, por cuenta de la empresa explotadora, y la restauración del terreno a su estado primitivo. Así mismo se incluirá en la licencia de obras una **fianza** para garantizar esta restauración.

C) En tercer lugar, el potencial previsto a instalar en la Comarca de La Janda, (550 Mw), es equivalente al de la **central térmica de Los Barrios**, que funciona en base a carbón importado, generando gases que provocan el efecto invernadero (CO₂), y la lluvia ácida (NO_x y SO₂), además de metales pesados altamente tóxicos. Por tanto, entendemos que **la instalación de centrales eólicas en la comarca de La Janda debe implicar el cierre de esta central térmica**, a la que sustituirá con ventajas económicas y medioambientales la energía eólica, y el compromiso de **no autorizar nuevas centrales térmicas en la provincia**. Así se conseguirá reducir la contaminación y la dependencia energética, y se cumplirán los compromisos internacionales contraídos por la Unión Europea de disminución de los gases de efecto invernadero.

6- Evaluación del impacto medioambiental del conjunto

PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ENERGÍA EÓLICA EN LAS COMARCAS DE LA JANDA Y CAMPO DE GIBRALTAR

Plataforma Vecinal de La Janda y Campo de Gibraltar
Ecologistas en Acción de Cádiz

Julio del 2000

Introducción

Sustituir los sistemas tradicionales de producción de energía eléctrica, altamente contaminantes para el medio ambiente, y con grave riesgo para la salud y la seguridad, por nuevas tecnologías para la producción energética sobre la base del aprovechamiento de recursos renovables, y un menor o nulo impacto medioambiental se ha convertido en una necesidad imperante. Así, tecnologías que hasta hace poco tiempo se podrían considerar experimentales, han alcanzado un nivel de perfeccionamiento y productividad que plantean la urgencia de su aplicación en los diferentes ámbitos de la sociedad. El aprovechamiento de las energías solar y eólica se nos presenta como un recurso fehaciente que debemos utilizar, por el presente y el futuro de la vida en y del Planeta.

Amplias zonas de Andalucía, y en particular las comarcas de La Janda y del Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz, por su situación geográfica albergan un elevado potencial solar y eólico, que **debe ser aprovechado, tanto por las colectividades y los particulares que habitan las zonas, como por las industrias que aquí se establezcan.**

En este sentido cabe señalar que la instalación de centrales solares o eólicas en estas dos comarcas debe ser contemplada no sólo desde la iniciativa privada, sino también y fundamentalmente desde la pública, impulsando y facilitando la construcción de pequeñas **centrales municipales productoras de energía eléctrica**, para el abastecimiento de los servicios públicos y de la población que habita la zona, propiciando así el autoabastecimiento e independencia energéticos, idea que subyace en los orígenes de las energías alternativas.

Consideramos también que un mayor y mejor desarrollo de la tecnología para la obtención de energía eléctrica, debe ir acompañado de **medidas reguladoras del gasto energético**, tendentes a su racionalización, pues desde el punto de vista social, la energía debe ser entendida como un bien necesario, y no como un producto más para el consumo. **Racionalizar el consumo** energético en una sociedad de libre mercado, supone elaborar medidas tendentes al ahorro energético y a una organización social del consumo que evite el despilfarro.

En el presente documento lo que nos ocupa es **la regulación de las instalaciones de macro-centrales eólicas de empresas eléctricas privadas** en nuestras comarcas, para la producción de energía eléctrica que se conectará a la red general, donde confluye con otro potencial proveniente de los sistemas tradicionales de producción, algunos de ellos propiedad de las mismas empresas.

Debemos entender y así lo planteamos, que la instalación de un potencial productor de energía eléctrica por medios alternativos ha de suponer la reducción del mismo potencial en las centrales convencionales, mediante la **sustitución de las instalaciones contaminantes por las ahora proyectadas**. En caso contrario el adjetivo “alternativo” deja de ser una cualidad.

Dada la proporción de los proyectos, la maquinaria a utilizar, y las características medioambientales y sociales de estas zonas, es imprescindible una adecuada **planificación** de estas instalaciones, que permita el óptimo aprovechamiento energético, el mínimo daño al entorno medioambiental y al hábitat humano, y la máxima rentabilidad social para la zona.

La Plataforma Vecinal de La Janda y del Campo de Gibraltar, y Ecologistas en Acción de Cádiz consideran que este Plan debe realizarse en el marco de una **Ley energética y medioambiental para Andalucía que incluya el sector eólico**, por las características de éste y su novedad.

Estimamos que la inadecuación de la actual ley, supone una grave dificultad para la planificación, aunque no impide avanzar en criterios de racionalización de las instalaciones eólicas, y abordar la realización de un plan sectorial para nuestras comarcas.

Propuestas

La Plataforma Vecinal de La Janda y del Campo de Gibraltar, y Ecologistas en Acción de Cádiz proponen los siguientes puntos, para su inclusión en el borrador elaborado por la Diputación de Cádiz para un Plan supra-municipal de regulación de las instalaciones eólicas en la Comarca de La Janda:

1- Extensión de la planificación a la comarca del Campo de Gibraltar.

Las comarcas de La Janda y del Campo de Gibraltar son entidades administrativas diferentes, pero una sola unidad social y medioambiental. Las fronteras entre municipios desaparecen cuando hablamos de desarrollo social, paisaje o avifauna. Consideramos a ambas comarcas, desde el punto de vista de la actual problemática suscitada por la instalación de centrales eólicas, como una sola unidad, ya que la interrelación social, laboral, medioambiental y paisajística, es evidente.

El plan de ordenación para La Janda debe necesariamente coordinarse con el existente en el término de Tarifa y ampliarse a todo el Campo de Gibraltar, planes que deben respetar las propuestas incluidas en el presente documento. Esto no debe

- 8.4- Al ser característica de estas comarcas una considerable cantidad de población diseminada en el medio rural, se establecerá **una distancia mínima de 2 Km. entre los aparatos y las viviendas aisladas**, con el objeto de minimizar los ruidos y efectos de sombras sobre las viviendas.

4- Contratos con particulares

La Administración deberá establecer un **modelo único de contrato** entre las empresas eléctricas y los particulares propietarios de los terrenos, para evitar situaciones de confusión y ventajismo que hasta ahora se han producido. Asimismo facilitará a los Ayuntamientos información y medios para **asesorar a los vecinos particularmente afectados**.

10-Una planificación ejemplar

Para la realización de este plan comarcal sobre la base de la participación ciudadana y en el espíritu democrático, se debería **ampliar el plazo de exposición y debate** de las propuestas hasta finales del mes de octubre del presente año, considerando inhábiles a estos efectos los meses del periodo estival.

Los proyectos de instalación de centrales eólicas deberán cumplir la legislación vigente en materia medioambiental de la Comunidad Andaluza y las directivas de la Comunidad Europea, tanto para protección del habitat, como de la fauna.

A) Los estudios de impacto ambiental elaborados por las empresas eléctricas, deberán aportar **simulaciones fiables del paisaje en las que se contemple el conjunto de las instalaciones proyectadas**, y su relación al entorno físico, correspondiendo a la Administración la realización de simulaciones del paisaje con el total de las diferentes centrales proyectadas en una zona determinada, en la que se deberá apreciar el efecto acumulativo de los proyectos.

B) Así mismo se considerará como **una sola unidad**, para su análisis, las instalaciones de aerogeneradores de la central, sus carriles de acceso, la subestación correspondiente y las líneas de evacuación proyectadas, realizando, por lo tanto, los estudios y evaluaciones de impacto **sobre el conjunto de los elementos** que la componen.

7- Participación ciudadana

Cada proyecto deberá ser sometido a los criterios urbanísticos del municipio afectado, y se explicará y expondrá a la población, que a su vez podrá realizar alegaciones y sugerencias.

La aceptación o el rechazo social a los proyectos presentados deberá ser considerado como un factor a tener en cuenta.

8- Zonas de exclusión

Por las características de las instalaciones se establecerán en ambas comarcas unas zonas excluyentes para la instalación de centrales eólicas, con el objeto de preservar tanto los valores medioambientales, el habitat humano, animal, y la actividad social. Estas zonas deben ser:

8.1- **Todos los espacios protegidos por las diferentes calificaciones legales** (parques naturales, parajes naturales, reservas naturales, zonas ZEPA y LIC de la Red Natura 2000 y bosquesislas), con una distancia mínima de 2,5 Km. de los aerogeneradores a estos espacios protegidos.

8.2- **La franja litoral** de las dos comarcas, **delimitada al norte por la N-340, y al sur por la línea de costa**, al ser esta zona de las mas sensibles a las intervenciones sobre el medio ambiental, la que alberga mayores perspectivas de desarrollo de un nuevo modelo del sector turístico, y la de mayor asentamiento de población.

8.3- **Un radio mínimo de 6 Km. en torno a las entidades de población**, con el objeto de evitar el impacto provocado por la omnipresencia de los aerogeneradores y el ruido que provocan, así como el estreñimiento al crecimiento de la localidad

Dado el impacto que estas instalaciones causan en el medio ambiente, y considerando que en bastantes aspectos como en el de la contaminación es una alternativa idónea, realizamos las siguientes propuestas previas a la construcción de Parques Eólicos:

Que los Parques Eólicos estén incluidos dentro de un Plan de Ordenación del Territorio y formen parte de Planes de Desarrollo y Ordenación de los Recursos Eólicos que deben ser redactados con anticipación, sin ser una cuestión previa imprescindible, urge el que esta ordenación se haga efectiva para prevenir efectos futuros no deseables fruto de las cada vez mayores peticiones para construir este tipo de instalaciones.

Un Estudio de Impacto Ambiental, riguroso y que cumpla la normativa, que contemple el impacto sobre:

La vegetación de las zonas afectadas, evaluar si el parque eólico va a afectar a especies raras, endémicas o protegidas (art. 11.2 c) D. 292/1995.

La fauna., y en especial los efectos sobre el paso de aves migratorias (art. 11.2 c) D. 292/1995.

Impacto acústico, sobre el volumen de ruido que va a generar el parque eólico y, por tanto, información sobre las zonas afectadas por el ruido, según las distintas velocidades y direcciones del viento. (art. 11.1 d) del D. 292/1995

Impacto visual. Dado el tamaño de los generadores y los lugares de ubicación previstos, es absolutamente necesario presentar mapas de percepción visual-cuenca visual. Para ser viables estos mapas deberían ser derivados de un modelo digital de elevación con una resolución de por lo menos 30 metros. Arts. 11.2 d) y 8 D. 292/1995.

El suelo, movimiento de tierras:

Terraplenes

Desmontes, allanamiento de terrenos:

Vías de acceso.

La hidrología, considerando entre otros aspectos la erosión.

El paisaje, algunos de estos parajes tienen un futuro desarrollo enmarcado dentro de lo que es el turismo verde por lo que es necesario realizar una valoración sobre este aspecto.

El Medio Socioeconómico, abundando en lo que se ha dicho en el punto anterior.

Las Vías Pecuarias, si las hubiera en las zonas afectadas, una red importante que si se vé afectada y que debido al impacto que pudiera sufrir debe de paliarse si se desarrollaran distintas acciones, entre las que pedimos:

Deslinde y amojonamiento por parte de la empresa promotora del P.E. (en acuerdo con la Delegación Provincial de Medio Ambiente), lo que nos permitiría recuperar un valioso patrimonio público que en ocasiones está siendo destruido y ocupado con fines especulativos.

Estas vías que quizás podrían habilitarse para accesos al P.E., deben de adecuarse como corredores ecológicos y restringirse el paso con vehículos y motos solo para el mantenimiento de los P.E. y otros como el de extinción de

incendios. Esta habilitación de paso se tiene que desarrollar solo en los tramos imprescindibles.

Reforestar los márgenes.

Las infraestructuras como casetas y otras de esta índole deben de construirse con materiales que las integren en el paisaje, igualmente hay que actuar con: Líneas aéreas de alto voltaje y que se especifiquen su ubicación y trazado evitando la cercanía a cualquier tipo de vivienda.

Conducciones subterráneas.

Plataformas de anclaje.

Etc.

Los mapas que se aporten deben indicar las exigencias mínimas en cuanto a la escala (art. 11.1 f) D. 292/1995 y la precisión de la información presentada (art. 11.2 d) D. 292/1995, apreciándose:

Todos los caminos de acceso, con señalización de la dimensión, que vayan a construirse o utilizarse para la instalación y mantenimiento del parque.

Todos los desmontes y terraplenes.

El lugar y las dimensiones de todas las instalaciones complementarias.

No se aportan mapas de percepción visual.

Las medidas correctoras deben cubrir todas las afecciones significativas sobre el medio natural y antrópico:

Enterramiento de líneas.

Remodelación paisajística.

Etc.

Utilizar tecnologías y componentes autóctonos, que favorezcan la economía local-provincial.

No deben de existir alteraciones en las ondas de comunicación (radio, televisión, etc.....).

Los proyectos, memorias,....., deben de ir acompañados:

Los datos referentes a los estudios meteorológicos.

Los datos referentes el impacto visual y de ruidos.

La cartografía necesaria para ubicar el espacio afectado, desde el espacio específico de la zona hasta el más general como el provincial.

Señalización de todas las infraestructuras necesarias para construir el Parque y su funcionamiento (caminos, casetas,....).

Propuesta de medidas correctoras, que entre otras incluyan:

Programa de Vigilancia Ambiental

Restauración de las áreas alteradas.

Programa de recogida de aceites usados para el funcionamiento de los aerogeneradores.

Consensuar la ubicación de los P.E. con los agentes sociales en cada zona.

Querid@s compañer@s:

Me gustaría con estas notas contestar a las posiciones de l@s compañer@s de Ecologistas en Acción de Soria sobre la energía eólica. Comentaré la propuesta de resolución sobre energía eólica que presentaron a la federación de Castilla-León, la carta que firma Carlos González y a un documento titulado "Manifiesto suscrito por ASDEN, Tierras del Moncayo. La pajarilla...". Intentaré no alargarme mucho.

Vaya por delante que comparto el enfado de l@s compañer@s de Soria cuando manifiestan que no es de recibo que un texto enviado con tiempo a los grupos de la federación y sabiendo el orden del día con antelación se apruebe y luego no valga. Esto es un toque de atención sobre el modo de funcionar de Ecologistas en Acción, sobre la falta de asistencia a las reuniones y sobre lo poco que se leen los documentos. Estoy en desacuerdo con el texto que presentaron pero no dejan de tener razón cuando se quejan de esta forma de funcionar. Espero que ell@s también entiendan entonces el mosqueo de la gente que ha discutido de energía eólica muchísimas veces, que tiene una posición bien clara de apoyo y a la que se nos fuerza una y otra vez a discutir un tema menor dejando de lado los más importantes (para mí repetir la discusión sobre la eólica es como hablar una y otra vez del colesterol e ignorar el hambre del mundo, el colesterol puede afectar a Soria y el hambre a sitios distantes, pero es mucho más importante).

Y es que a l@s compañer@s de Soria les falla la memoria cuando hablan de las veces que se ha discutido de la eólica en Ecologistas en Acción. No fue solo en Valladolid hace 5 años (momento en el que por cierto les insistimos en que vinieran, porque algunos ya sabíamos que en Soria se desarrollaría mucho la eólica, y prefirieron no asistir), el tema se ha discutido al menos en la comisión de energía de la reunión de Toledo, en la última comisión de energía y en la celebrada en la asamblea de Rioja...A 90 km de Soria. A esta reunión se os insistió reiteradamente para que asistierais (yo le insistí a Roque, pero me consta que se intentó por varias vías) y no apareció nadie en la comisión. Y el problema es que hay a quienes nos parece que la posición de apoyo a la eólica (aprobada previamente a nivel estatal) casa mal con el texto que se presenta a aprobar. Y casa también mal decir que se apoya una energía y hacer manifestaciones en su contra, pedir moratorias (que afectan tanto a los parques que tienen un impacto severo como a los que no plantean ningún problema) e incitar a otros grupos a hacerlo, promover plataformas de rechazo, utilizar en su contra argumentos inadecuados y erróneos... ¿Con apoyos así sobran los rechazos!

Por discutir por partes. El texto presentado es malo. Empieza enunciando un SI genérico que se sigue de tantas trabas y condicionantes que casi todo el mundo confundiría con un NO práctico. Tiene además notables incorrecciones y errores, alude a aspectos muy secundarios e ignora otros sustanciales, habla de moratoria (algo que explícitamente habíamos acordado no pedir. Creo que el texto del CA de Salamanca es anterior al acuerdo pero en caso de no serlo solo quiere decir que dos grupos no cumplen lo acordado, no que no exista acuerdo) y tiene ideas como los cánones que no parecen adecuadas.

Supongo que tendremos la oportunidad de discutir el texto en la próxima reunión con detenimiento y creo haber refutado algunos errores que se contienen en él en el artículo publicado en el GAIA nº 16 (por ejemplo lo de grandes intereses económicos, o que la eólica no cierra otro tipo de centrales eléctricas) pero señalaría un par de cosas relevantes:

El catálogo de zonas "inviabiles de acogida de parques eólicos" es muy extensa y la ambigüedad de ciertas formulaciones llevaría a que en ellas cupiera cualquier cosa. Por ejemplo ¿qué son entornos de bienes de interés cultural?. ¿El entorno es de 200 m o de 100 km?. ¿Qué puede ser considerado bien de interés cultural?. Otro tanto podría decirse de los paisajes sobresalientes. ¿Para quién?. ¿Como se come "el especial cuidado con los yacimientos arqueológicos o paleontológicos" como criterio de exclusión de parques?. Nótese que en el epígrafe se dice "al menos como áreas inviables" y se remata con una "nota importante" que añade zonas de acoleccionamiento que tampoco se delimitan. ¿En serio alguien duda de que con ese enunciado cualquiera puede rechazar un parque donde se le antoje?. Es una flagrante contradicción arrancar con "apoyamos completamente" y fijar unas condiciones que permiten excluir cualquier parque.

Las críticas que hacéis de los procedimientos de evaluación de impacto son en general correctos pero no son algo exclusivo de la eólica. En otras actividades hay problemas mucho más graves.

El apartado de Impacto Socioeconómico es confuso. Creo que lo que busca con toda la redacción es justificar el Canon, pero se destizan ideas que son peligrosas. Por ejemplo, siempre ha sido el ecologismo quien ha planteado que debería existir una prima para las fuentes renovables debido a la reducción del impacto ambiental que producen. No tiene sentido enunciar en tono crítico que se pague el kWh a 19,50 pta (por cierto, la unidad de energía es el kw-h, no el kw) ya que además cuanto menor sea el precio menor será el incentivo a respetar limitaciones ambientales en la construcción de parques. La construcción de parques eólicos no solo implica beneficios privados, sino públicos que el ecologismo debe resaltar, por la vía de la minimización del impacto. Es cierto que los impactos producidos son locales y los impactos evitados (siempre) son mayores pero en zonas alejadas pero insistir en la retórica daños públicos/beneficios privados, no corresponde a quien dice apoyar la eólica. Es bastante chocante que se proponga que la eólica pague a los municipios en los que no pueda instalarse por su valor ambiental. ¿Por qué no vía presupuestos o con un canon o otro tipo de impuesto sobre fuentes convencionales?. No es irracional la idea de un reparto comarcal de beneficios económicos que implique la eólica pero ni la figura del canon es la mejor ni la argumentación tiene lógica ecologista.

Con estos comentarios entro ya a contestar también parte de la carta de 14 de Agosto que alude a alguna idea de las anteriores. La insistencia en la importancia del programa ALTENER prueba poca familiaridad con los temas de fuentes renovables. Los fondos comunitarios se canalizan siempre en forma de subvenciones a fondo perdido o financiación de tipos de interés de tecnologías de escasa madurez. Los fondos VALOREN permitieron el despegue de la eólica en los primeros 900, pero este ya no es el caso porque la eólica como es comentamos en el documento de la secretaría estatal es una tecnología madura. El apoyo público a la eólica es a través de las primas (yo prefiero hablar de compensaciones) de la tarifa. Si miráis el apartado de financiación del Plan de Fomento de las Fuentes Renovables veréis que se prevé invertir casi 757.000 millones de pta antes del 2006, que se prevé que la compensación vía tarifa sea de 257.000 millones... pero ni una pta de subvención pública a la inversión. Puede que se apoye algún prototipo de nuevo aerogenerador, pero el apoyo no llegará al 1/10.000 del total invertido. Una anécdota.

Insistís en que las eléctricas apoyan la eólica. Parece que no leéis en la prensa económica las continuas inversiones de sus altos responsables contra las retribuciones especiales al "régimen especial de producción de electricidad", que es en el que se desenvuelve la eólica. Citáis cuatro compañías filiales o participadas por las eléctricas como prueba de que les interesa. Dejando de lado que en realidad hoy son dos compañías por que Iberdrola "Renovables y Diversificación" ya es solo una, y que tras absorber ENDESA a sus filiales (entre las que estaba ERZ) las reorganizó las áreas de actuación y agrupó en una sola las que se dedicaban a renovables, es una prueba que no prueba nada.

Las eléctricas son un poco más "florentinas". Si no pueden evitar que alguien haga un negocio, intentan entrar en él (una buena prueba es la cogeneración en la que han participado hasta reventarla), pero tienen sus preferencias. Junto a las 4 (que son 2) "eléctricas" hay un buen número de otros agentes económicos (Cajas de ahorro, empresarios locales, compañías de bienes de equipo...), con los que tienen que repartir los beneficios. ¿Por qué habrían de ganar solo el 10% o un 30% si pueden ganar el 100%?. En las centrales de gas en ciclo combinado están ellas solas y ganan el 100%. Además tienen otras "ventajas": es una energía totalmente predecible, de mejor calidad que la eólica (menos componente reactiva, con una fase mejor), las inversiones están más centralizadas y así no hay ningún problema con la oposición de los ecologistas porque las administraciones pasan de la oposición. Un parque standard de 30 MW cuesta unos 4.200 millones de pta. Una central de gas en ciclo combinado típica de 500 MW son unos 300.000 millones de inversión. Y los trámites administrativos son casi iguales. Lo poníamos en el escrito pero habéis preferido tampoco creernos en eso.

No decíamos que la ausencia de líneas garantice que no se construyan parques sino que son el principal obstáculo hoy al crecimiento de la eólica. No conozco todas las líneas eléctricas que citáis pero os aseguro que no se puede conectar un parque a la línea del AVE. Si a una subestación de dicha línea, pero no a las torres directamente. Preguntadlo si tampoco en esto nos creéis. Esperamos en todo caso que en la oposición al AVE se os vea tanto como en el "apoyo" a la eólica. En eso creo que estamos todos bastante de acuerdo.

No es incompatible que en Soria "todos" los sitios donde se mida sean aptos para ubicar parques con que solo la mitad o menos de los que se midan en el país también lo sean. Hay otros sitios donde el porcentaje es menor.

La clave es que vosotros creéis que se superarán los 910 MW que atribuye el plan provincial- y que paradójicamente os declararéis dispuestos a superar- y casi todo el mundo que lleva muchos años en esto de la energía creemos que no se alcanzarán. Os repetimos que una cosa es pedir la autorización para el régimen especial, otra solicitar la autorización administrativa ... y otra cosa conseguirla y una vez lograda tener interés y recursos para instalar. Os recordamos las cifras de solicitudes en toda el territorio, el ejemplo de la minihidráulica, de las centrales de fuel-oil en los 70 e incluso de las nucleares. No es prueba concluyente pero menos prueba que a vosotros os parezca que no va ser así. El tiempo dará y quitará razones. Personalmente creo que lo razonable hubiera sido en un documento de eólica de una Comunidad fijar los acuerdos y desacuerdos con los planes de la Junta y los parques concretos que ofrecen problemas y los que no.

Citáis varios ejemplos de oposición a parques eólicos. No todas las oposiciones son igual de justificadas, ni por los mismos motivos, ni tienen los mismos sujetos impulsores. Es cierto que hay un número significativo de gente que se mueve contra parques con sensibilidad ecologista con la que no hay porque coincidir (o sí) pero que hay que respetar y polemizar fraternalmente. Pero también es cierto que está lo más raro del ecologismo: desde los que no se opusieron a Itoiz, pasando por los que creyeron que algunas multinacionales norteamericanas (Du Pont) eran la salvación ambiental de Asturias, hasta concejales de Vandellós que después del accidente de la central nuclear votaron a favor de la reapertura. Por eso es conveniente mantener una dinámica autónoma en este tema y no crear ni apoyar mesas ni plataformas de oposición.

Por ir terminando y para mostrar más claramente la inconveniencia de sumarse a plataformas anticólicas traeré a colación el tercer documento que suscribe entre otras organizaciones ASDEN. Este texto está lleno de errores y tiene el deliberado propósito de acabar con el desarrollo de la eólica. Se habla de centrales eólicas en lugar de parques con el fin confesado por la presidenta de uno de los grupos de acabar con el prestigio de esta energía, se alude a los miles de millones de pta que la UE va a destinar a "industrializar" una región bien conservada, se habla de caza de subvenciones como las del lino... Pero me gustaría recoger dos "perlas": En el texto se habla de que entre las maldades de la eólica ... "la tala masiva de árboles supondrá una merma en los estratos arbóreo y arbustivo, principales consumidores del gas invernal (sic.) y un grave peligro de erosión y pérdida de suelos...". Como quiera que en el documento se ironiza cáustica y certeramente sobre las deficiencias técnicas del plan provincial debería evitarse errores tan garrafales, mas graves cuanto que prueban un desconocimiento en profundidad de la naturaleza del gravísimo problema del cambio climático. Resumidamente: no existe ese misterioso gas "invernal" y si se refiere al CO₂ es evidente que un parque eólico evita la emisión de ingentes cantidades del mismo. Del orden de cientos de miles o millones de veces la capacidad de absorción de la vegetación destruida para su construcción. Para mí el cambio climático es el hambre del mundo y los impactos de la eólica el colesterol. Con el añadido de que el colesterol contribuye a solucionar el problema del hambre.

La segunda perla es la alusión al "buen" desarrollo de la eólica en Dinamarca y Alemania por oposición al "mal" de aquí. La cita literal de todo alargaría esta ya larga respuesta pero se dice entre otras cosas erróneas: "En Alemania también se potencia la instalación de aerogeneradores individuales en áreas rurales. En este país se aprueban del orden de diez centrales al año. ¿Cuántos se quieren aprobar de aquí al 2004 en nuestra región?". Si en lugar de empeñarse en que la realidad se ajuste a sus deseos llegaran a consultar fuentes fiables (ej. IEA Wind Energy Annual Report 1999). Se vería que en Alemania se habían instalado 4445 MW el 31-12-99. El triple que en nuestro país para una superficie menor (1/3 menor). De ellos 1568 MW en 1999 (más que en nuestro estado en toda la historia) con un total de 1568 máquinas. Como se ve una potencia por máquina era casi de 1 MW. Por supuesto que hay muchas más máquinas aisladas. Pero también hay muchos más parques y también bastante grandes.

Debo reconocer que cuando me mandaron este escrito y ciertos recortes de prensa del Diario de Soria del mes de abril me sentí tentado de contestar y que si no lo hice fue por no colocar en difícil situación a el grupo local de Ecologistas en Acción.

Por resumir. Para mí lo que ha pasado es que al colectivo de Soria le ha caído encima un problema inesperado. Soria es una provincia con un excelente nivel de conservación (relativo al terreno) y hasta 1998 era una de las pocas provincias que eran importadoras netas de electricidad pese a su escasa población (había instaladas 16.413 MW todos hidroeléctricos y 40 kW en régimen especial cogeneración). Es normal que ante el despliegue de la eólica se haya producido inquietud. Pero no lo es que hayáis pasado de reuniones con otros ecologistas de la misma organización, que hayáis desatendido ideas y sugerencias y que pretendáis que vuestra posición se imponga a pesar de que ésta misma me ofo de estar elaborada.

Me gustaría terminar señalando que espero que nadie se sienta molesto por algunas expresiones utilizadas en el texto. Si es así solicito disculpas anticipadamente. Polemizamos entre compañeros. Pero también me gustaría recordar lo que señalé antes. Lo hemos hecho un número ingente de veces atendiendo a la dimensión del problema. No es en absoluto justo que se entienda la dinámica de que cada vez que surja un problema se reinicie la discusión partiendo de cero. Entre otras cosas por que tenemos muchos problemas más graves que atender.

Ladislao Martínez López.